Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2021-377-E-UNC-DEC#FCA

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 18 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2020-00329875--UNC--ME#FCA

VISTO:

La RHCD-2021-47-E-UNC-DEC#FAUD por la que el *Honorable Consejo Directivo* de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, aprueba el REGLAMENTO DE ENSEÑANZA de la Carrera "Licenciatura en Diseño del Paisaje" con Título Intermedio de "Técnico Universitario en Diseño del Paisaje", y

CONSIDERANDO:

Que inicialmente, las Autoridades de las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Ciencias Agropecuarias de la UNC elevaron el proyecto de PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera "Licenciatura en Diseño del Paisaje" con Título Intermedio de "Técnico Universitario en Diseño del Paisaje", obrante en expediente EX – 2020-00329881 UNCME#FCA.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC ha emitido su dictamen en el que,

analizada la propuesta en el marco de la normativa vigente en el ámbito nacional y de nuestra Universidad y previo al análisis detallado de los proyectos de Carreras, se advierte que se han presentado dos propuestas de Carreras, la Licenciatura en Diseño del Paisaje (Carrera de grado) y la Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje (Carrera de pregrado), ambas incluidas en el art. 42 de la LES, y que cabe señalar, que la Disposición DI-2019-3049-APNDNGYFU#MECCYT en el apartado 2.1 criterios de evaluación, establece: "IV. Cada plan de estudios debe dar lugar a una sola titulación universitaria. Este criterio se sienta en la necesidad de evitar los errores que suelen acontecer cuando se realiza la presentación de carreras que contienen dos títulos (intermedio de pregrado con un título de grado en un trayecto único)".

Que, por lo señalado, la Secretaría mencionada solicitó que se realice la presentación de cada Carrera de manera independiente, a los fines de poder diferenciar claramente las ofertas educativas propuestas.

Que teniendo en cuenta el dictamen de la Secretaría de Asuntos Académicos (IF-2021-

00177979-UNC-SAA#), se elevó por separado el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera

“Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje” obrante en expediente EX – 2021-

00207625-UNC-ME#FCA.

Que el presente REGLAMENTO de Enseñanza corresponde al proyecto de Carrera

“Licenciatura en Diseño del Paisaje” obrante en expediente EX – 2020-00329881 UNCME#FCA y al proyecto de Carrera “Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje” obrante en expediente EX – 2021-00207625-UNC-ME#FCA.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el REGLAMENTO de Enseñanza de las Carreras “Licenciatura en Diseño del Paisaje” y “Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje”, según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Pasar a tratamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de

Ciencias Agropecuarias y posterior elevación al HCS.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Digitally signed by RAMPOLDI Edgar Ariel
Date: 2021.08.18 14:42:55 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Edgar Ariel Rampoldi
Secretario General
Secretaría General Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CONRERO Juan Marcelo
Date: 2021.08.18 14:48:09 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Juan Marcelo Conrero
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.08.18 14:48:10 -03'00'